



Resolución No. CSJBOR22-1255
Cartagena de Indias D.T. y C., 31 de agosto de 2022

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL DESPACHO 02 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 130 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PCSJA22-11992 de 2022, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-11992 del 30 de agosto de 2022, creó cargos de apoyo consistente en un profesional universitario grado 11, para cada uno de los despachos de magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, desde el 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2022.

Que conforme a la norma *ibidem* los requisitos del cargo son: título de formación profesional universitaria y un año de experiencia relacionada.

Que Kevin Leonardo Díaz Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.143.355.875 de Cartagena, cumple con los requisitos mínimos que se requieren para el cargo de profesional universitario grado 11, por cuanto presenta título de abogado y certificaciones laborales que dan cuenta de más un año de experiencia relacionada.

Que conforme el artículo 130 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, los cargos adscritos a los despachos de magistrado son de libre nombramiento y remoción.

Que mediante mensaje de datos de la fecha, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, comunicó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10922 del 31 de agosto de 2022, que ampara los recursos necesarios para la vinculación de los empleados pertenecientes a la Unidad Ejecutora 002, de la que hace el Consejo Seccional.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a KEVIN LEONARDO DÍAZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.143.355.875 de Cartagena, en el cargo de profesional universitario grado 11, del Despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a KEVIN LEONARDO DÍAZ SÁNCHEZ, el contenido de la presente resolución; aceptado el cargo y hechas las afiliaciones del caso a la seguridad social, se le dará posesión al empleado.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución al área de Talento

Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Magistrado